

## DICTAMEN DE COMISIONES Y PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO

---

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de EDUCACIÓN, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de PROMOCIÓN CULTURAL y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, y nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorice la regularización de la posesión del inmueble municipal que ocupa y tiene en operación la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), en el que se encuentra funcionando el Jardín de Niños “Tlaloli”, motivo por el cual hacemos de su conocimiento los siguientes

### ANTECEDENTES:

1. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 28 veintiocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve, se dio cuenta con la petición contemplada en el oficio número 0800/19/00003239, de fecha 01 primero de agosto de 2019 dos ml diecinueve, recibidos por la Secretaría del Ayuntamiento, con fecha 05 cinco de agosto de 2019 dos mil diecinueve, mediante el cual solicita se estudie y, en su caso, se autorice la regularización de la posesión del inmueble municipal que tienen la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), en el que se encuentra funcionando el Jardín de Niños “Tlaloli”, asunto que se turnó a las Comisiones Colegiadas y Permanentes señalada en el proemio del presente dictamen, asignándole la Secretaria del Ayuntamiento por cuestión de turno el número de expediente 231/19.

2. Con motivo de la integración del expediente objeto de estudio, la Dirección de Integración y Dictaminación giró oficio número 0404/C/2019/491, de fecha 06 seis de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, al Director de Administración, a efecto de que informara si el predio solicitado es propiedad municipal, así como su opinión sobre la viabilidad de la solicitud de referencia, y en caso de estar de acuerdo, remitirá copias simples de la escritura de propiedad municipal y el levantamientos topográfico correspondiente.

3. En atención a lo anterior, la Jefatura de la Unidad de Patrimonio remitió mediante oficio número ADMON/U.P./1412/2019, de fecha 26 veintiséis de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, la información siguiente:

“ ...

*Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en contestación a su oficio número 0404/C/2019/491, recibido en esta Unidad de Patrimonio con número de folio 2618, le informo y remitir lo siguiente:*

*Respecto del predio ubicado en la calle Paseo de los Adolescentes #71, en la colonia Paseo del Briseño, lugar donde se encuentra ubicado el jardín de niños “Niño Artillero”; Después de revisar los archivos con los que cuenta la Unidad de Patrimonio a la fecha en que se suscribe el presente, se encontró que dicho predio está inscrito en el Inventario de Bienes Propiedad de este Ayuntamiento, sin que se cuente con documentación que ampare la propiedad a favor de este Municipio o la inscripción en el aludido inventario.*

*Cabe señalar que la zona donde se encuentra el predio, ya fue expropiada por la CORETT, actualmente Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) y se desconoce si ya fue escriturado a favor del Gobierno del Estado.*

*Sin otro particular por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.*

*...”*

4. Así también, la Dirección de Integración y Dictaminación giró oficio número 0404/01/2021/550, de fecha 06 seis de enero de 2022 dos mil veintidós, al Representante del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), solicitando información respecto la etapa en qué se encuentra y el proceso de titulación del predio en el que se encuentra funcionando el Jardín de Niños “Tlaloli”.

5. El representante del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), en el Estado de Jalisco, mediante oficio No. 1.8.14.2/702/2022, de fecha 05 cinco de enero de 2022 dos mil veintidós, manifiesta que la escuela el Jardín de Niños “Tlaloli”, ubicado en la calle Paseo de los Adolescentes número 71, en la colonia Paseo del Briseño, Zapopan, Jalisco, se encuentra fuera de la expropiación ejecutada por ese instituto.

6. Asimismo, la Dirección de Integración y Dictaminación giró oficio número 0404/01/2022/318, de fecha 07 siete de junio de 2022 dos mil veintidós, al Director de Administración, a efecto de que informara si cuenta con alguna otra información al respecto.

7. Por otro lado, la Dirección de Integración y Dictaminación giró oficio número 0404/01/2022/317, de fecha 07 siete de junio de 2022 dos mil veintidós, al Director de

Administración, a efecto de que informara el estatus en qué se encuentra los registros a su cargo en cuanto al titular registrado del mismo, así como si está en proceso de titulación a este Municipio de Zapopan, Jalisco o a otra entidad el predio donde se encuentra ubicado el Jardín de “Niños Tlaloli”.

**8.** La Jefatura de la Unidad de Patrimonio, remitió mediante oficio número ADMON/U.P./1414/2022, de fecha 01 primero de julio de 2022 dos mil veintidós, reitera la información en el sentido de que dicho predio donde se encuentra ubicado el Jardín de Niños “Tlaloli”, está inscrito en el Inventario de Bienes Propiedad de este Ayuntamiento, sin que se cuente con documentación que ampare la propiedad a favor de este Municipio o la inscripción en el aludido inventario.

**9.** La Dirección de Integración y Dictaminación giró oficio número 0412/2023/363, de fecha 31 treinta y uno de julio de 2023 dos mil veintitrés, al Director de Regularización y Reservas Territoriales, a efecto de que informara el estatus del predio donde se encuentra ubicado el Jardín de “Niños Tlaloli”, en cuanto a su titularidad o régimen de propiedad, para saber si es viable su regularización a través de la COMUR u otra instancia.

**10.** El Director de Regularización y Reservas Territoriales, mediante oficio número 0500/DRRT/1967/2023, de fecha 07 siete de agosto de 2023 dos mil veintitrés, informando que el predio se encuentra en la zona expropiada por CORETT, actualmente Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), localizado en el Ejido Santa Ana Tepetitlán III, Zona 9, Manzana 9, Lote 2, manifestando que no es factible su regularización a través de la COMUR.

**11.** La Dirección de Integración y Dictaminación giró oficio número 0412/2023/394, de fecha 16 dieciséis de agosto de 2023 dos mil veintitrés, al representante del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), solicitando información si el Jardín de Niños “Tlaloli”, ubicado en la calle Adolescentes número 71, en la colonia Paseo del Briseño, Zapopan, Jalisco, está en proceso de titulación a este Municipio o a otra entidad.

Sin que a la fecha en que se resuelve el presente, el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), haya contestado a lo solicitado en el párrafo anterior.

En virtud de los antecedentes señalados en el cuerpo del presente documento y de la información que obra en el expediente que se resuelve, nos permitimos formular a ustedes las siguientes

## CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “el municipio libre está investido de personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones”.

2. Que de conformidad al artículo 2º del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el Ayuntamiento es el órgano de gobierno del Municipio, que tiene a su cargo la potestad normativa, establecer las directrices del desarrollo municipal la decisión y resolución de todos aquellos asuntos y materias que de conformidad a los ordenamientos jurídicos de índole federal, estatal o municipal que le competan, y supervisar el desempeño adecuado de la Administración Pública Municipal y la correcta prestación de los servicios públicos.

3. En los términos de los artículos 82 fracción I, 85 y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el patrimonio municipal está formado, entre otros, por los bienes del dominio público del Municipio y para proceder a suscribir contratos del orden civil respecto a los mismos se requiere su previa desincorporación. Una vez desincorporado, sobre los bienes de dominio privado del Municipio se puede celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos regulados por el derecho común.

4. Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, los Regidores que integramos las Comisiones Dictaminadoras, y ante lo expuesto en los oficios ADMON/U.P./1412/2019 y ADMON/U.P./1414/2022, de fechas 26 veintiséis de septiembre de 2019 dos mil diecinueve y 1º primero de julio de 2022 dos mil veintidós, signados por la Directora de Administración y la Jefe de la Unidad de Patrimonio, quienes señalaron lo siguiente:

“...

*Después de revisar los archivos con los que cuenta la Unidad de Patrimonio a la fecha en que se suscribe el presente, se encontró que dicho predio está inscrito en el inventario de Bienes Propiedad de este Ayuntamiento, sin que se cuente con documentación que ampare la propiedad a favor de este Municipio o la inscripción en el aludido inventario.*

...”

En consecuencia de lo antes señalado, los que hoy resolvemos, consideramos la imposibilidad de atender favorablemente por ahora la petición realizada por el Secretario de Educación del Estado de Jalisco, a efecto de que se autorice la entrega en comodato del predio en el que se encuentra funcionando el Jardín de Niños "Tlaloli", ubicado en la calle Paseo de los Adolescentes #71, en la colonia Paseos del Briseño, al no contar el Municipio con documentos que acrediten debidamente su titularidad sobre el mismo y no poderse disponer de un bien que no es propio y del cual se acredite debidamente su titularidad.

De conformidad a lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 1º, 2º, 3º, 27, 37 fracción II y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3º, 19, 35, 36, 37, 40, 48, 50, 56, 57, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, las y los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes que emitimos el presente dictamen, nos permitimos proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Por los motivos y razones ya expuestos en el punto 4 del apartado de "Consideraciones", se resuelve improcedente el presente expediente, en lo relativo a la entrega en comodato del inmueble ubicado en la calle Paseo de los Adolescentes #71, en la Colonia Paseo del Briseño, al no contar el Municipio con documentos que acrediten debidamente su titularidad sobre el mismo y no poderse disponer actualmente de un bien que no es propio y del cual se acredite debidamente su titularidad.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Acuerdo al C. Juan Carlos Flores Miramontes, Secretario de Educación del Estado de Jalisco y al C. José Antonio Muñoz Arnaud, Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación Jalisco, ello, en el domicilio señalado en la foja número 002 cero cero dos, del expediente que se resuelve, así como al Secretario de Administración del Estado de Jalisco, C. Ricardo Rodríguez Jiménez, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**TERCERO.** Notifíquese de nueva cuenta al Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), para solicitarle que se escriture a favor del Municipio de Zapopan, Jalisco, el inmueble que se encuentra en la zona expropiada por CORETT, actualmente localizado en el Ejido Santa Ana Tepetitlán III, Zona 9, Manzana 9, Lote 2, espacio que ocupa el el Jardín de Niños "Tlaloli".

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Exp. 231/19. Se solicita la regularización de la posesión del inmueble municipal que ocupa y tiene en operación la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), en el que se encuentra funcionando el Jardín de Niños “Tlaloli”.  
Votado en Sesión Ordinario del Ayuntamiento de fecha 29 de febrero de 2024

**CUARTO.** Notifíquese este Acuerdo a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, para su conocimiento, conforme a lo dispuesto en este dictamen, y para efecto de que haga saber a la Secretaría del Ayuntamiento cuando el predio identificado en el punto precedente sea escriturado al Municipio de Zapopan, Jalisco, se de cuenta al Pleno para efecto de que se reactive este trámite.

**QUINTO.** Se autoriza a la PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.

A T E N T A M E N T E  
“ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO”  
“2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA  
LIBERTAD Y LA SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”  
**LAS COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE  
EDUCACIÓN  
27 DE FEBRERO DE 2024**

MARIANA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
A FAVOR

ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ  
A FAVOR

EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO  
COVARRUBIAS  
AUSENTE

CLAUDIO ALBERTO DE ANGELIS MARTÍNEZ  
A FAVOR

SANDRA GRACIELA VIZCAÍNO MEZA  
A FAVOR

JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA  
AUSENTE

XIMENA BUENFIL BERMEJO  
A FAVOR

**HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS  
23 DE FEBRERO DE 2024**

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Exp. 231/19. Se solicita la regularización de la posesión del inmueble municipal que ocupa y tiene en operación la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), en el que se encuentra funcionando el Jardín de Niños "Tlaloli".  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 29 de febrero de 2024

MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL  
A FAVOR

ALBERTO URIBE CAMACHO  
AUSENTE

MARIANA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
A FAVOR

DULCE SARAHÍ CORTES VITE  
AUSENTE

ROCÍO GUADALUPE HIDALGO PÉREZ  
A FAVOR

CLAUDIO ALBERTO DE ANGELIS MARTÍNEZ  
A FAVOR

FABIÁN ACEVES DÁVALOS  
A FAVOR

SANDRA GRACIELA VIZCAÍNO MEZA  
AUSENTE

XIMENA BUENFIL BERMEJO  
A FAVOR

GUADALUPE DE LOS ÁNGELES ARELLANO ESTRELLA  
A FAVOR

**PROMOCIÓN CULTURAL  
27 DE FEBRERO DE 2024**

ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ  
A FAVOR

KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ  
AUSENTE

ESPERANZA MAGAÑA GARNICA  
A FAVOR

JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA  
AUSENTE

XIMENA BUENFIL BERMEJO  
A FAVOR

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO  
Exp. 231/19. Se solicita la regularización de la posesión del inmueble municipal que ocupa y tiene en operación la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), en el que se encuentra funcionando el Jardín de Niños “Tlaloli”.  
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 29 de febrero de 2024

CLAUDIO ALBERTO DE ANGELIS MARTÍNEZ  
A FAVOR

MARIANA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
A FAVOR

**RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS  
27 DE FEBRERO DE 2024**

FABIÁN ACEVES DÁVALOS  
A FAVOR

MARIANA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
A FAVOR

ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ  
A FAVOR

KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ  
AUSENTE

MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL  
A FAVOR

ANA ISAURA AMADOR NIETO  
AUSENTE

ESTEFANÍA JUÁREZ LIMÓN  
A FAVOR

GOE/JALC/AAR